



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Resolución Presidencial N° 294-2023-UNJ

Jaén, 10 de noviembre de 2023

VISTO: Oficio N° 763-2023-UNJ-P, de fecha 10 de noviembre de 2023, y;

CONSIDERANDO

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: “(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, con Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 octubre de 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Juan de Dios Larico Paco (Presidente), Bertha Araminta del Socorro Talledo Torres (Vicepresidente Académica) y Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez (Vicepresidente de Investigación);

Que, el numeral 6.1.8. del Acápito VI de las Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución”, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU, establece el Perfil de los jefes o profesionales a cargo de las oficinas, direcciones y/o unidades de apoyo y asesoramiento, o las que hagan sus veces, en la comisión organizadora;

Mediante el numeral 02 del artículo 04° Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece que “El empleado de confianza es el que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad”;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 292-2023-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, se designa al CPC. Alex Jesús Bravo Condori, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 13 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 293-2023-UNJ, de fecha 10 de noviembre de 2023, se da por concluida la encargatura del Mg. Edwin Aliz Peña Huamán, en el cargo de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Jaén, hasta el 10 de noviembre de 2023;

Con Oficio N° 763-2023-UNJ-P, de fecha 10 de noviembre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, autoriza al Secretario General proyectar la resolución encargando la Unidad de Recursos Humanos al CPC. Alex Jesús Bravo Condori, Jefe de la Unidad de Abastecimientos de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 13 de noviembre de 2023, con las atribuciones inherentes al cargo hasta la designación del titular, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al CPC. Alex Jesús Bravo Condori la Unidad de Recursos Humanos, a partir del 13 de noviembre de 2023, con las atribuciones inherentes al cargo hasta la designación del titular, con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE